



NIT: 8000.915.94-4

SE-70

Florencia, 13 SEP 2023



COMUNICACIÓN EXTERNA

0114

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO.

DE: HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJULLO- secretario de Educación Departamental.

ASUNTO: Inicio Continuidad y Organización administrativa para la operación del Programa de Alimentación Escolar.

Cordial Saludo y los mejores deseos.

Agradecemos el compromiso y dedicación que han tenido cada uno de ustedes como actores principales del Programa de Alimentación Escolar a favor del bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamentos del Caquetá con el fin de garantizar los derechos fundamentales de los mismos, toda vez que ellos deben tener una protección especial por parte de todos los actores del programa; Igualmente nos place informar lo siguiente:

1. Que la Gobernación del Caquetá, celebros el Contrato de Prestación de Servicios No. 202300000806 del xx de septiembre de 2023, con FUNDACIÓN MUNDO NIÑEZ, para que sea el operador del Programa de Alimentación Escolar PAE, cuyo objeto es: "Contratar la prestación del servicio de alimentación escolar que brinde un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en el sistema de matrícula SIMAT para el área urbana y rural de los quince (15) municipios no certificados del departamento del Caquetá."; el representante legal, es el señor HECTOR MARIA MAJE TOLEDO; la oficina administrativa está ubicada en la Carrera 13 No. 19-46 B/ La Consolata, de la Ciudad de Florencia, el correo electrónico del operador es: spqrfundacionmundoninez@gmail.com; número telefónico 3112549563.

2. Que, con el objeto de realizar seguimiento, monitoreo y supervisión al contrato de prestación de servicios, la Gobernación del Caquetá celebró contrato de Interventoría No. 202300000810 del 7 de septiembre de 2023, con la INTERVENTORÍA DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICAS AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC, cuyo objeto es "Contratar la interventoría en los aspectos técnicos, jurídicos, económicos, administrativos y financieros para el contrato de prestación de servicios tanto para la población mayoritaria como para la población indígena cuyo objeto es: "contratar la prestación del servicio de alimentación escolar que brinde un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en el sistema de matrícula SIMAT para el área urbana y rural de los quince (15) municipios no certificados del departamento del Caquetá", el representante legal es el señor Andrés Felipe Toledo Guzmán,

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: 608-4366860

www.sedcaqueta.gov.co

Florencia-Caquetá-Colombia

NIT: 8000.915.94-4

SE-70

la oficina queda ubicada en la Carrera 1b # 32-57 / Los Pinos, de la ciudad de Florencia, correo electrónico: interventoriapaecaqueta.2@gmail.com; número telefónico: 3209478284.

Por consiguiente, se hace necesario que los directivos docentes y comunidad educativa en general, tenga conocimiento de que se dio inicio de la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar en cada uno de los establecimientos educativos de los quince (15) municipios no certificados del departamento del Caquetá a partir del 11 de septiembre del presente año con las modalidades de atención establecidas en la presente vigencia.

En razón a lo anterior, para la organización administrativa de inicio y continuidad de operación del programa y atendiendo a la corresponsabilidad, trabajo en equipo y el rol que desempeña cada uno, deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Conformar el Comité de Alimentación Escolar – CAE, el cual es uno de los espacios establecidos por la UApA para fomentar la participación ciudadana en el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar, que contribuye a optimizar su operatividad en procura de mejorar la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este ente debe ser conformado por la Institución Educativa, los CAE se podrán conformar por sedes educativas de acuerdo con sus dinámicas propias.

En aras de facilitar el proceso de conformación e implementación de estos comités dentro de los establecimientos educativos, desde la Secretaria de Educación Departamental se ha diseñado y actualizado los siguientes formatos:

- Procedimiento para la conformación del CAE 2023.
- Acta de reunión para conformar el Comité de Alimentación Escolar –CAE 2023 (en la cual quedan establecidas las funciones del Comité. Está acta se usa solo para la conformación).
- Integrantes elegidos CAE 2023. Cada integrante debe firmar en la casilla correspondiente.
- Cronograma de reuniones del CAE 2023.
- Acta de reunión CAE 2023 (para utilizar en las reuniones posteriores a la conformación del CAE).
- Listado de asistencia a reuniones CAE 2023.

Se adjuntan los formatos antes descritos, los cuales hacen parte integral del presente documento, cabe resaltar que a la fecha solo han remitido información de la conformación de CAE 313 establecimientos educativos, quienes ya han notificado los documentos de conformación relacionados solo deben enviar las actas de reunión que no hayan sido notificadas a la entidad.

2. Con relación a los *cambios de modalidad de atención* y sedes nuevas será necesario enviar actualizados los formatos denominados *Diagnóstico de Infraestructura*, *Registro Fotográfico* y *formato de verificación de dotación*, los cuales tendrán que ser radicados con el respectivo oficio de solicitud: oficio en el que se sustentara la mejoras o adecuaciones que se den en

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: 608-4366860

www.sedcaqueta.gov.co

Florencia-Caquetá-Colombia

el comedor escolar; Cabe resaltar que los documentos estarán sujetos a la verificación por parte del Equipo PAE y/o Interventoría los cuales podrán ser sujetos de visitas de verificación en campo; Por otro lado, es necesario informar a esta dependencia si existen adecuaciones y/o dotación de menaje de los comedores escolares los cuales se deben registrar en los respectivos formatos y enviarlos al SAC, con el fin de actualizar los documentos consolidados en la vigencia 2022.

Cabe destacar que en los establecimientos educativos que según reporte emitido por Secretaría de Salud Departamental presenten concepto higiénico sanitario Desfavorable no se podrá implementar la modalidad preparada en sitio, lo anterior atendiendo la normatividad sanitaria vigente y lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos y sus anexos; hasta que sea intervenido por el ente territorial con acciones de mejora. Por otro lado es importante que se debe la copia del concepto sanitario que tenga el comedor escolar para verificación de cualquier actor que lo requiera.

Fecha máxima de entrega de documentos de conformación CAE y Condiciones de los comedores: septiembre 29 de 2023. La forma de entrega, será en formato PDF al correo electrónico coberturacae@gmail.com o radicado ante el sistema SAC de la secretaria de Educación Departamental.

3. Igualmente se recomienda fortalecer las actividades relacionadas con estilos de vida saludables, a través de los proyectos transversales teniendo en cuenta lo planteado en los Planes Educativos Institucionales.
4. Es de indicar y por ende recordarles sobre la GRATUIDAD del programa PAE, por lo cual, ningún actor del PAE puede exigir el pago de sumas de dinero (aun siendo muy bajas) o la entrega de insumos para que los escolares reciban el complemento alimentario. Así mismo, en ningún caso los actores del PAE podrán condicionar la entrega de raciones al recibo de donaciones. El rector, docente y operador deberá informar de forma clara y de fácil lectura para la comunidad educativa que el Programa de Alimentación Escolar es gratuito para todos los niños, niñas y adolescentes titulares de derecho que resulten beneficiarios del mismo.
5. Se recuerda que en el evento de registrarse alguna novedad con estudiantes nuevos o algunos que se retiren del SIMAT en fase de operación del programa, deberá registrarse en las planillas de registro diario los estudiantes no atendidos o refocalizados por atender en el programa, de igual manera deberán estar caracterizados en el SIMAT.
6. Se reitera que deben registrar, actualizar y validar la información referente a los titulares de derecho del PAE de forma oportuna en la plataforma del Sistema Integrado de Matrícula SIMAT y así mismo realizar la marcación de los beneficiarios en la estrategia de alimentación escolar, adicionalmente entregar oportunamente al operador del programa las novedades que se presenten frente a posibles eventualidades e informar a la Secretaría de Educación Departamental.

Este proceso se debe realizar de manera mensual a más tardar el 20 de cada mes, con el fin de obtener una información confiable, relacionada con los estudiantes beneficiados y sedes atendidas en el Anexo 13A.

Para culminar se reitera que el programa de alimentación escolar a través de su equipo realizará seguimiento y control riguroso a la ejecución del PAE, con el fin de garantizar la calidad, inocuidad, pertinencia y continuidad del servicio que se brinda a los beneficiarios del programa, en este mismo sentido se solicita promover los espacios de seguimiento, control y participación de los diferentes actores del programa y alertar de manera oportuna al ente territorial de cualquier situación que afecte el desarrollo del programa y la integridad del mismo con el fin de optimizar la operatividad y buena ejecución que contribuyan a la mejora continua en la atención y prestación del servicio de alimentación escolar a los niños, niñas adolescentes y jóvenes de las Instituciones Educativas del departamento.

CANALES DE ATENCIÓN

Se recuerda que los canales de atención para la presentación de peticiones, inconformidades, quejas, sugerencias o reclamos se pueden hacer a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: coberturaeducativa@caqueta.gov.co y cobeturacae@gmail.com o Sistema de atención al ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental – SAC.

Lo anterior reitera el compromiso que tiene nuestro gobernador Arnulfo Gasca Trujillo y su equipo de gobierno "Caquetá somos todos", brindando una alimentación escolar bajo orientaciones claras que garanticen las condiciones requeridas para el suministro de un complemento alimentario y que fortalezca la permanencia de los beneficiarios en las Instituciones Educativas y el fomento de hábitos saludables.

No siendo más el motivo de la presente, agradecemos su atención y apoyo en un tema de vital importancia para la Educación del Caquetá.

Cordialmente,



HERMAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Elver Gutiérrez Escobar - Jefe de Cobertura de la SED.
Proyecto: Yinna Carolina Dorado Hurtalís — Componente legal y transparencia PAE *Y*
Edna Rocio Alvarado - Componente Calidad e inocuidad PAE *Euf*
Yeimy Tatiana Gutiérrez Figueroa — Componente de Sistema y Comunicación PAE *T6*.